

Expediente: 735/25

Carátula: **HERRERA LAURENCIO MIGUEL C/ BANCO MACRO (SUC. AGUILARES) S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716489904 - HERRERA, LAURENCIO MIGUEL-ACTOR

900000000000 - BANCO MACRO (SUCURSAL AGUILARES), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 735/25



H20901799747

JUICIO: HERRERA LAURENCIO MIGUEL c/ BANCO MACRO (SUC. AGUILARES) s/ PROCESOS DE CONSUMO EXPTE 735/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

Concepción, 19 de diciembre de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 18/12/2025 presentado por Defensoría Oficial Civil y del Trabajo
Illa Nom:

Atento a lo manifestado y conforme lo dispuesto por el Instructivo (I130), librese oficio al Centro de Mediación Judicial, a fin de dar inicio al Proceso de Mediacion Previa Obligatoria, adjuntando el correspondiente requerimiento de mediación. -IGJ

Actuación firmada en fecha 19/12/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.